## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 424/2011, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 967/2009. (2011061365)

En el procedimiento ordinario núm. 967/2009, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª Cristina Viera Crespo, representada por la procuradora Sra. Romero Arroba y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre devolución de ayuda concedida, que versa sobre:

"Resolución de fecha 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Dirección General de Estructuras Agrarias".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

## RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 424, de 12 de mayo de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario 967/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procurador Sra. Romero Arroba en nombre y representación de D.ª Cristina Viera Crespo contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 20 de junio de 2011.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA